

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 3 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante de autos núm. 538/2012. (PD. 293/2016).

NIG: 1814042C20120002053.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 538/2012. Negociado: 0.

De: Real Club Náutico de Motril.

Procuradora Sra.: Luisa Pilar Medialdea Vallecillos.

Letrado Sr.: Ángel Rafael Pérez Mesa.

Contra: Vaultier Alain Edmond Aldolphe.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 538/2012 seguido a instancia de Real Club Náutico de Motril frente a Vaultier Alain Edmond Aldolphe se ha dictado sentencia en fecha 21.10.2015 contra la que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 1754.0000.04.0538.12, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y encontrándose dicho demandado, Vaultier Alain Edmond Aldolphe, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Motril, a tres de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.